

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO 4 AL CONTRATO N° 201900244**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600087438 DE 2020
<b>No:</b>	
<b>CONTRATISTA:</b>	IOTLATAM S.A.S.
<b>NIT:</b>	901.049.951-1
<b>OBJETO ALIANZA:</b>	Aunar esfuerzos para la explotación de negocios comerciales de manera conjunta, tales como, pero no limitados a proyectos de diseño, comercialización e implementación de proyectos a partir de la integración de soluciones para ciudades inteligentes basadas en IoT (Internet de las Cosas) para el apoyo de las actividades de seguridad y vigilancia ciudadana., e identificar posibles escenarios de cooperación, que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones, asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de que estas disponen.
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIO:</b>	Servicio de botones de pánico para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Veintidós millones novecientos dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos M/L. (\$22.918.377)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 27 de diciembre del 2020
<b>FECHA DE INICIO:</b>	1 de octubre del 2020
<b>VALOR FINAL:</b>	Veintidós millones novecientos dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos M/L. (\$22.918.377)
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 28 de febrero del 2021.

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio N° 4 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de servicio N° 4 fue suscrita el día 1 de octubre del 2020 con fecha de inicio la misma, con un plazo inicial hasta el 27 de diciembre del 2020 y un valor inicial de Veintidós millones novecientos dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos M/L. (\$22.918.377). Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 28 de febrero del 2021

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

2. La orden de servicio N° 4 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio N° 4 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio N° 4.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el 28 de agosto de 2021 y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 28 de febrero del año 2024.
7. Terminado de la orden de servicio N° 4 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden de servicio	4
Valor Disponibilidad Presupuestal	22.918.377
Centro de Costos	31952
Valor Registro Presupuestal	22.918.377
Valor orden	22.918.377
Valor Ejecutado	17.676.000
Valor Pagado al Contratista	17.676.000
Liberado	0
Valor a Liberar	5.242.377

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio N° 4, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar la orden de servicio N° 4 de la referencia en los términos antes enunciados.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

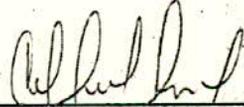
**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio N° 4 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

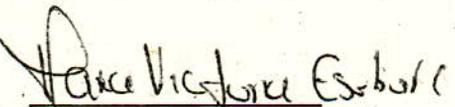
**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio N° 4, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio N° 4, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio N° 4, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 27 de agosto de 2021.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente  
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

  
**CARLOS MANUEL TRUJILLO GIL**  
 Representante Legal-Contratista

  
**MARIA VICTORIA ESCOBAR CASTAÑO**  
 Supervisora  
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios  
 Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
 Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto  
 Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general  
 Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia  
 Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández- Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.  
 Projectó: María Victoria Escobar Castaño- Supervisora

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.